



RESOLUCIÓN CS N° 164/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 18 MAY 2007

Expediente N° 4.223/07.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la alumna Mabel BEJARANO, LU N° 706.208, de la Carrera de Letras de la Facultad de Humanidades solicita prórroga para la presentación de documento de legalización y convalidación de estudios secundarios extranjeros, y

CONSIDERANDO:

Que las razones esgrimidas por la recurrente son atendibles a juicio de este Cuerpo.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 237/07, avala la solicitud efectuada por la alumna peticionaria y solicita que el Consejo Superior disponga la prórroga para la presentación de tal documentación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, mediante Despacho N° 124/07,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Sexta Sesión Ordinaria del 10 de mayo de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la alumna Mabel BEJARANO, LU N° 706.208, de la Carrera de Letras de la Facultad de Humanidades y, en consecuencia, autorizar la presentación de la documentación de legalización y convalidación de estudios secundarios extranjeros hasta el 31 de Diciembre de 2007.

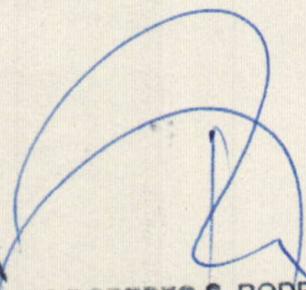
ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Humanidades, alumna citada, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Humanidades a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

  
Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI  
RECTORA

ES COPIA

  
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ  
JEFE DEPARTAMENTO  
Resoluciones y Digesto  
Secretaría del Consejo Superior  
UNSa.